

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET)

Servicio de asesoramiento contable e impositivo externo

1. Objeto del contrato:

Para el cumplimiento de sus objetivos, SOFSE necesita contar con el adecuado asesoramiento contable, tributario, laboral y tributario que le permita instrumentar todas las decisiones que deba adoptar en su desenvolvimiento ordinario. Para ello se hace necesaria la contratación del siguiente servicio:

- Asesoramiento en forma continua, de todos los aspectos relacionados con el área contable e impositiva por el término de 12 meses, cubriendo todos aquellos problemas que inciden en las liquidaciones impositivas en las que la Sociedad esté obligada, evacuando consultas y manteniendo reuniones con funcionarios de la firma para tales fines.

Las prestaciones a realizar a favor de SOFSE, deberán desarrollarse con estricta sujeción al presente pliego y al contrato resultante del procedimiento de contratación.

2. Disposiciones Legales:

La prestación del servicio de asesoramiento se llevará a cabo atendiendo a toda la normativa legal aplicable a las Sociedades del Estado.

3. Especificaciones Técnicas:

El servicio externo de asesoramiento se llevará a cabo en distintos campos, que pueden resumirse de la siguiente forma.

- Asesoramiento tributario, laboral y contable. No obstante, el carácter global del asesoramiento a prestar, con carácter mínimo y a título meramente enunciativo, los servicios en materia financiera, contable y laboral cubrirán:
- Apoyo al departamento contable con todo lo relacionado a los registros de la Sociedad.
- Formación al personal del departamento contable en el conocimiento de la nueva aplicación contable.
- Colaboración en la preparación de la documentación fiscal solicitada por las agencias recaudadoras nacionales, provinciales y municipales.
- Asesoramiento continuo en la elaboración de las distintas declaraciones juradas fiscales que la Sociedad debe aportar a las autoridades tributarias.
- Colaboración con los auditores externos en la revisión de cuentas anuales.
- Planteamiento y análisis previo de las consecuencias fiscales que se derivan de toda operación económica que pudiera afectar a la sociedad.
- Todas aquellas cuestiones que en el ámbito financiero, tributario y contable se planteen y afecten a los intereses de la Sociedad.
- Asesoramiento en relación con los contratos laborales a efectuar por la Sociedad.

4. Características del Servicio:

- Servicio continuo de asesoramiento fiscal, tributario, contable, laboral y mercantil, a través de consultas on-line con plazo de respuesta no superior a 24 horas, desde su formulación por medio de conversación telefónica o correo electrónico.
- Elaboración de informes y cualquier documento que la Sociedad requiera.
- Gestión presencial de una con cualificación y experiencia en las distintas materias del objeto del contrato.
- Conformidad con los criterios establecidos en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad inherente a las sociedades del Estado.
- Para la prestación del servicio objeto del presente contrato se exige asignar a su ejecución un equipo de trabajo integrado por personal especializado en las materias objeto del asesoramiento.



5. Funciones y competencias:

SOFSE supervisara la ejecución del contrato; adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Las funciones del adjudicatario serán las que tengas por objeto desarrollar las prescripciones del presente pliego y se concretaran en el asesoramiento permanente a la SOFSE en las materias objeto de contrato.

6. Duración del contrato:

La duración del contrato será de 12 meses a contar desde su firma.